



COMUNICA

16/04/26

ESTABILIZACIÓN (CONCURSO DE MÉRITOS). LA JUSTICIA ANULA LA RELACIÓN DE APROBADOS EN LA ESPECIALIDAD TRABAJO SOCIAL

Desde el **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** os informamos sobre la reciente publicación en el DOE de la resolución **por la que se ejecuta la sentencia n.º 7/2026** dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el proceso selectivo de estabilización, por el **sistema excepcional de concurso de méritos, en la especialidad de Trabajo Social.**

Sentencia que **estima el recurso que se interpuso contra la resolución que aprobaba la relación definitiva de personas que habían superado el proceso selectivo**, declarando que la actuación de la Administración no fue ajustada a Derecho en lo relativo a la valoración de determinados méritos.

En concreto, el órgano judicial establece **que no procede valorar como mérito adicional la titulación de Grado en Trabajo Social cuando las personas aspirantes han accedido al proceso selectivo con la Diplomatura en Trabajo Social**, corrigiendo así un criterio aplicado en la baremación que ha resultado determinante en la configuración del listado final de personas aprobadas.

Como consecuencia directa de esta sentencia, la Administración ahora acuerda:

- **La revocación de la resolución que contenía la relación de personas aprobadas.**
- **La retroacción del procedimiento a la fase de valoración de méritos.**
- **La realización de una nueva baremación conforme al criterio fijado judicialmente.**
- **La posterior continuación del proceso selectivo hasta su resolución definitiva.**

Desde esta organización sindical queremos trasladar varias consideraciones:

En primer lugar, manifestamos que nos encontramos ante una situación de **especial gravedad**, ya que la incorrecta aplicación de los criterios de baremación ha afectado de manera directa a los resultados del proceso, **pudiendo alterar sustancialmente la adjudicación de plazas.**

En segundo lugar, esta resolución genera **inseguridad jurídica** entre las personas aspirantes, muchas de las cuales veían consolidada su posición tras la publicación de los listados definitivos.

Así como que esta situación supondrá un **retraso significativo en la finalización del proceso de estabilización**, afectando tanto a las expectativas profesionales de las personas participantes.

Por todo ello, exigimos a la Administración:

- La **máxima celeridad** en la nueva baremación y resolución del proceso.
- La **total transparencia** en la aplicación de los criterios establecidos por la sentencia.
- La garantía de **seguridad jurídica** para todas las personas afectadas.
- La **depuración de responsabilidades** por los errores cometidos en la gestión del proceso.

Desde **SGTEX**, recomendamos a todas las personas aspirantes que permanezcan atentas a las próximas publicaciones oficiales y que, en caso de verse afectadas por la nueva baremación, valoren la posibilidad de ejercer las acciones legales que estimen oportunas. Seguiremos informando puntualmente de cualquier novedad que se produzca en relación con este proceso.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

